



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA DANIELA SANABRIA HERNÁNDEZ RADICACIÓN No.2021-00284-00.-

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que a la fecha no ha vencido el término concedido a la demandada en sentencia de fecha 3 de marzo de 2022, para restituir el bien inmueble.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de ordenar la comisión para la entrega del bien.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb2b513ea989bb62f2fa9ef728f44bdb771cc73d933db0cdd0455c2ce35674a**

Documento generado en 31/03/2022 06:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>